Informe de Evaluación Propuesta Técnica y Económica N° 01/2025

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 día del mes de enero del año 2025, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del cuarto piso, se inicia los trabajos de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 120/2024 y Resolución N° 891/2024, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas técnicas en el marco del llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL, "CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR – AD-REFERENDUM" – ID N° 459.075.-**

1. Introducción:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 459.075 de la institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se realizó la publicación a través del portal de contrataciones públicas en fecha 23/12/2024.

El Sistema de Adjudicación es por TOTAL, y el Método de Selección a PRESUPUESTO FIJO.-

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres. -

De acuerdo a los plazos establecidos, en fecha 07 de enero del año 2025, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, conforme al Acta de Apertura obrante en el SICP de conformidad al ID del llamado, presentándose el siguiente oferente:

RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.	RPE N°
3627862-9	**MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**	**174.000.004**	1827405

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobre no se ha dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 54 y siguientes de la Ley N° 7021/22 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"* el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone Art. 75° del Decreto 2264/24, que la firma **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Así mismo, se aclara que la oferta presentada por la firma mencionada no presenta errores aritméticos por lo que no fue necesaria ninguna corrección.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: -

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Al respecto, no se aplicó el margen de preferencia, debido a que al momento de consultar en el portal del MIC en el sitio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, no se ha constatado certificado alguno ligado al presente llamado.

Al respecto, al haber un solo oferente no aplica la presentación del certificado referido.

5. Evaluación Técnica: -

Prosiguiendo con los criterios de evaluación establecidos en el Inciso 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se analizan las documentaciones presentadas por la firma **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER,** el cual serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En lo que respecta a la presente evaluación, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, específicamente en el punto **15) Capacidad Técnica**, se analiza la oferta correspondiente a la firma **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER,** la cual será objeto de un análisis pormenorizado.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 01/2025 de fecha 08 de enero de 2025 y expediente con Mesa de Entrada Institucional (MEI) N° 01/268/2025, de fecha 08/01/2025, dirigido a la Dirección de Laboratorios, se ha solicitado el análisis de la oferta presentada por la firma supra mencionada, según especificaciones técnicas del llamado.

Por Memorando DLSVBM N° 002/2025, del Departamento de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular dependiente de la Dirección de Laboratorios de fecha 09/01/2025, se remite la evaluación técnica realizada con base a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas, que expresa lo siguiente:

"...Considerando los criterios a ser evaluados contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones esta dependencia pone de manifiesto cuanto sigue: El oferente reúne con el perfil requerido por la convocante

Ing. Agr. Miguel Delgado Godoy
SENAVE - COSAVE
Mat. Prof. N° 5587

Informe de Evaluación Propuesta Técnica y Económica N° 01/2025

Se adjunta evaluación de referencia".

Evaluación propuesta técnica y económica:

Oferente: **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**

Análisis de las Especificaciones técnicas del llamado "Consultoría Biología Molecular" – LMNC° 41/2024 ID 459.075

Consultor oferente: MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER

CRITERIOS A EVALUAR	INDICADORES	Puntos Obtenidos
a.1 Experiencia General del Consultor (hasta 25 puntos)		
a.1.1 Se otorgarán 5 puntos, a experiencia laboral de más de 5 años en el sector público privado, nacional o extranjero. Adjuntar certificación que avale dicha experiencia.	Curriculum Vitae, Foja de Servicio SENAVE; Acuerdos de servicios personales FAO, Contratos SENAVE, Acuerdo de Consultor independiente IESC, Universidad San Carlos	5
a.1.2 Se otorgará 5 puntos por cada servicio de consultoría técnica/agrícola en el sector público privado, hasta un máximo de 20 puntos totales. Adjuntar certificación que avale dicha experiencia	Curriculum Vitae, Contratos SENAVE, Acuerdos de servicios personales FAO, Acuerdo de Consultor independiente IESC	20
a.2 Experiencia Específica del Consultor (hasta 25 puntos)		
a.2.1 Se otorgarán 3 puntos por cada experiencia demostrada en investigaciones científicas relacionadas con lo solicitado por la Convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar constancias respaldarias de los trabajos publicados. Hasta un máximo de 9 puntos totales.	Revista Fitopatología Colombiana, Revista Reportes Científicos de la FACEN, Revista Investigación Agraria, Revista Chilena de Infectología	9
a.2.2 Se otorgarán 3 puntos por cada experiencia demostrada de al menos 1 año de haber realizado trabajos en laboratorios en el área de Biología Molecular en plantas, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar constancias respaldarias. Hasta un máximo de 12 puntos totales.	Constancia del Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas-Universidad Politécnica de Madrid. Contratos SENAVE, Constancia CRAG	12
a.2.3 Se otorgarán 2 puntos por la demostración certificada de contar con participación como exponente/disertante en congresos, seminarios relacionados al Área de biología Molecular hasta un máximo de 4 puntos totales.	Curriculum Vitae, Constancia Congreso Paraguayo de Semillas, FACEN,SEFIN. ICREA, ACYR, FCA.	4
b) Perfil académico (Hasta 30 puntos)		
b.1 Calificación de Perfil Académico		
b.1.1. Se otorgarán 8 puntos por título de Estudio Universitario concluido en las carreras de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Biología o Biotecnología. El consultor deberá presentar constancias respaldarias (copia de título Universitario Emitido por la Universidad), hasta un máximo de 8 puntos.	Título Académico de Ingeniero Agrónomo UNA	8
b.1.2. Se otorgarán 10 puntos por título de doctorado; 8 puntos por título de maestría y 4 puntos por diplomado o especialización, relacionados con el área de Biología molecular de plantas. El consultor deberá presentar constancias respaldarias (copia de certificados emitidos por la Institución) hasta un máximo de 22 puntos.	Doctor en Biología y Biotecnología Vegetal UAB Universidad Autónoma de Barcelona ; Master en Biotecnología Agroforestal UPM Universidad Politécnica de Madrid	18
c) Metodología (Hasta 20 puntos)		
Se otorgarán 20 puntos a la mejor propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Biología Molecular según función a ser ejecuta. Se otorgarán 15 puntos a la segunda mejor propuesta, 10 puntos a la tercera mejor propuesta, y 5 puntos a las siguientes propuestas	Introducción, Objetivos, Relevamiento de datos. Propuesta de trabajo, Perspectivas, cronograma de trabajos, metodologías de trabajo.	20
TOTAL		**96**

Ing. Agr. Magalí Delgado Godoy
SENAVE - COSAVE N° Py 156
Mat. Prof. N° 5587

Ing. Agr. Magalí Delgado Godoy
SENAVE - COSAVE N° Py 156
Mat. Prof. N° 5587

Abog. Eva Segovia
SENAVE

Informe de Evaluación Propuesta Técnica y Económica N° 01/2025

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección de Laboratorios, puede observarse que la misma cuenta con **Total de Puntaje Propuesta Técnica: 96 Puntos,** sobre 100 puntos posibles.

En vista al puntaje determinado en la evaluación técnica, se concluye que la misma cumple con los requerimientos solicitados

6. Propuesta Económica: -

Sobre este punto, el Pliego de Bases y Condiciones indica cuanto sigue: presupuesto Fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado por lo que el criterio de selección se limitará a calificar solamente las condiciones "técnicos profesionales". En la solicitud de Propuesta se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten su oferta técnica y la confirmación de que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la convocante.

El presupuesto establecido por la convocante de conformidad al Dictamen DC N° 49/2024 de la Dirección de Contrataciones

es de Gs. 176.000.004.- (Guaranies ciento setenta y seis millones cuatro), de acuerdo a lo visualizado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay.

Al respecto, conforme consta en el formulario de ofertas – planilla de precios, el oferente **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**, ha cotizado la suma total de Gs. 176.000.004.- (Guaranies ciento setenta y seis millones cuatro) IVA Incluido; cumpliendo de esta forma el rango económico estipulado por la convocante.

Evaluación Final: -

El puntaje total se obtendrá de la suma de puntajes ponderados relativos a la propuesta técnica. La Adjudicación recaerá en la firma que obtenga el puntaje técnico más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica no sobrepase el presupuesto fijo.

- Evaluación Técnica
  - ✓ **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**, obtuvo una puntuación de 96 Puntos;
- Evaluación Económica
  - ✓ **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**, presentó su oferta económica por la suma total de Gs. 176.000.004.- (Guaranies ciento setenta y seis millones cuatro) IVA Incluido

En conclusión, la oferta presentada por la firma **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**, se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, así también, a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha verificado que la oferta presentada se enmarca dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante.

En ese sentido, al verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por la firma **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER,** se pudo comprobar que las mismas se ajustan con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y cuyo detalle se encuentran en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

En consecuencia, se puede concluir que la firma **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER,** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, las especificaciones técnicas y el presupuesto requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. -

Con relación a lo establecido en los Incisos d) y e), Art. 21 de la Ley 7021/22, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH, sobre el Señor **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER** con C.I. N° 3627862, a fin de verificar si el mismo es funcionario público, la mencionada consulta arroja el siguiente reporte:

- Marcelo Sebastián Alborno Jover con C.I. N° 3.627.862, Año: 2010/2011; Entidad: SENAVE; Descrip. Cargo: Inspector - Fiscalizador (contratado - renuncia); Periodos: 2010 al 2011.

Lo que estipula el art. 21 de la ley 7021/22, inc ***d)*** *Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.* ***e)*** *Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso d) tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales, cuando se trate de contrataciones con las instituciones públicas en las que prestan servicios.*
Lo que estipula el art 18 de la Ley 7089/23 *"QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA"*, inc ***c)*** *Ser proveedor por si o por terceros de bienes o servicios de cualquier organismo o Entidad del Estado o municipalidad donde desempeñe funciones o que esté bajo su supervisión o dirección".*

En atención a lo brevemente expuesto, es parecer de este comité, qué Marcelo Sebastián Alborno Jover con C.I. N° 3.627.862 no se encuentra dentro de las prohibiciones, y limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Ing. Agr. Magali Delgado Godoy
SENAVE - DGSAVE Ley 150
Matrícula N° 55[illegible]

Informe de Evaluación Propuesta Técnica y Económica N° 01/2025

Con base en lo expuesto, se concluye que el mismo no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Así también se ha consultado en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, información respecto al oferente que pudiera ir en detrimento a lo establecido en el artículo 21 de la ley 7021/22 y el artículo 34 del Decreto 2264/24, a lo cual no se ha constatado impedimento al respecto.

8. Recomendación:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL, "CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR – AD-REFERENDUM" – ID N° 459.075,** se constata que la Firma **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER**, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado de **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL, "CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR – AD-REFERENDUM" – ID N° 459.075,** a la Firma **MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER, con RUC N° 3627862-9** ***por un monto total de GS. 176.000.004 (Guaraníes ciento setenta y seis millones cuatro) IVA INCLUIDO.-***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 13/01/2025, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

Abog. Hugo Ricardo Barrientos Orrego
Titular
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abog. Eva Segovia
Representante
Secretaría de Gabinete

Osvaldo Andrés Jara Bogado
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Magali Delgado Godoy
Representante Área Requirente
Dirección de Laboratorios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR – ID N° 459,075.-

OFERENTE	MARCELO SEBASTIÁN ALBORNO JOVER
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Fisicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE - CERT. Nº 78441/25
Declaracion Jurada de Personas	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE - CERT. Nº 4270191233264
Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE - FACTURA N°: 07-5767 MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE
Capacidad Tecnica	CUMPLE - MEMORANDO DLSVBM N° 002/2025
DECLARACION JURADA ANEXO II RESOLUCIÒN DNCP Nª 5118/23	CUMPLE

Ing. Agr. Magali Delgado Godoy
SENAVE - COSAVE Nº Py 150
Mat. Prof. Nº 5687

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR" – ID N° 459,075

Ítem	Descripción	MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER				
		Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	CONSULTORIA SOBRE BIOLOGIA MOLECULAR	Mes	No Aplica	12	14.666.667	176.000.004
TOTAL GENERAL						176.000.004

Ing. Agr. Marcia Delgado Godoy
SENAVE - COSAVE Nº Py 156
Mat. Prof. Nº 5587

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CUADRO DE ADJUDICACION

"CONSULTORIA DE BIOLOGIA MOLECULAR" – ID N° 459,075

Ítem	Descripción	MARCELO SEBASTIAN ALBORNO JOVER				
		Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	CONSULTORIA SOBRE BIOLOGIA MOLECULAR	Mes	No Aplica	12	14.666.667	176.000.004
TOTAL GENERAL						**176.000.004**

Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Eva Segovia
SENAVE

Ing. Agr. Magali Delgado Godoy
SENAVE - COSAVE N° Py 150
Mat. Prof. N° 5587